

SECRETARÍA, JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, catorce (14) de julio de dos mil veintidós (2022)

En la fecha paso el presente Proceso Ordinario Laboral de primera instancia, promovido por el señor **JOSE EDGAR ARROYAVE GARCIA** en contra de la **JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ (Rad. 2020-289)**, a despacho de la Señora Juez para los fines legales pertinentes, informando que: El término que tenía la demandada para contestar la demanda corrió entre los días 11 al 24 de febrero de 2021. Inhábiles dentro del término los días 13, 14, 20 y 21 de febrero del mismo año (sábados y domingos).

El apoderado judicial de la demandada respondió la demanda dentro del término oportuno. Sin embargo, al revisar el escrito de contestación, no se observa que haya aportado la constancia de envío de la contestación al genitor a la parte actora.



CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA

Secretaria

Auto de sustanciación No. 1499

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

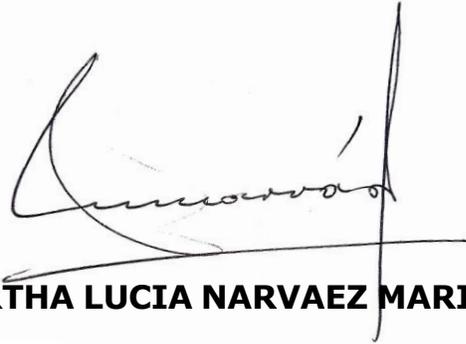
Manizales, catorce (14) de julio de dos mil veintidós (2022)

Vista la constancia secretarial que antecede y previo a estudiar la admisibilidad de la contestación a la demanda presentada por el apoderado judicial de la parte accionada **JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ**, se hace necesario requerirlo, con el fin de que allegue el soporte del correo electrónico mediante el cual corrió traslado del escrito de contestación a la demanda a la parte actora, tal y como lo dispone el inciso primero del artículo 3 del Decreto 806 de 2020, adoptado como legislación permanente mediante la ley 2213 del 13 de junio de 2022.

Lo anterior, con el fin de evitar nulidades posteriores y como consecuencia de dicho requerimiento, se le concede el término de cinco (5) días.

Debe tenerse presente que las normas procedimentales son de orden público y como tal, son de inmediato cumplimiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA LUCIA NARVAEZ MARIN

JUEZ

*En estado No. 114 de esta fecha
se notificó la anterior providencia.
Manizales, 15 de julio de 2022.*



CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA
Secretaria